Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Don Fran.co delgado y Muñoz Alcalde mayor nombrado de
esta Villa por los titulos presentados que reproduzgo conforme a
parezco ante Vmdes los S.res Justicia y Regim.to desta dha Villa; y digo
que por auto de Vmdes que proveyeron el dia veinte y nueve del mes
de Junio pasado de la pr.a determinaron y respondieron a ciertos
requerim.tos que sobre la presentac.on de tales titulos se hizieron por
mi pidiendo la posi.on de tal Alcalde mayor y los tantos que en ellos
se refieren; se diese dha posi.on y que estaban puestos a cumplir
con lo que se mandava; lo qual no se hizo por entonces por temor
de mayor sublevacion de la que vian se avia levantado presen
tando los pedim.tos que hizieron diferentes personas que tengo
pedido se insuran en el testim.o de dhos autos y requerim.tos
mencionados; y porque son pasados muyco dias en los que por
intervencion de algunas personas medianeros se a allado que
muyes v.cos contenidos en dhos pedim.tos sean apartado de su con
tenido y otros dho no aver sido sino puestos sin su volumptad
y tener cavim.to la execucion de los decretos desta Villa ex
presados para que se me de la posi.on de dho oficio pues esta dha
Villa en su Ayuntam.to tiene plena autoridad para darla sin
embargo de qualquier contradicion de particulares cuio de
reyo se les pide reservar, apartandose del pleito puesto por
qualquier motibo justo que se alle y combenga al servicio